


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2025- 1 0 2 4 2 8 CODIT-GUTAH**

Villavicencio, 01 de septiembre de 2025

Señor Teniente coronel  
**DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ**  
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)  
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero  
 Villavicencio.

ASUNTO: Informe de supervisión de la Orden de Compra No.145179

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL  X

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	23/04/2025	<b>Hasta</b>	01/09/2025
--------------	------------	--------------	------------

*En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:*

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante comunicación oficial No. GS-2025-041908-MEVIL, el señor coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como Supervisor de la Orden de Compra No. 145179, al señor Intendente Jefe JHON FAVER CHAPARRO RINCÓN.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-043594-MEVIL, el señor coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como Supervisor de la Orden de Compra No. 145179, a la señora Mayor PAULA ANDREA OTALVARO ORTEGA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la TVEC:** 1

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Orden de compra.</b>	145179
-------------------------	--------

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Objeto del Contrato</b>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE
<b>Contratista</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A NIT: 900155107
<b>Representante legal</b>	LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ
<b>Valor inicial del contrato</b>	TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.568.700,00).
<b>Valor adiciones del contrato</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.568.700,00).
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	23/04/2025 AL 23/05/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	23/04/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)</b>	23/05/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones Adelantadas


El día 23/05/2025, se recibieron los elementos relacionados en la orden de compra, pero cabe añadir que se han enviado los correos electrónicos solicitando la facturación electrónica y los aportes de parafiscales, según lo manifestado con el señor Héctor Darío Cifuentes Trujillo representante de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A, manifiesta que la empresa tiene bloqueada la cartera por parte de la Policía Nacional, por el no pago de unas órdenes de compra, pero él envía los documentos de parafiscales.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificación pago de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 06/08/2025  Planilla 79519724 y 79510993 de fechas 04/08/2025

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.</p>	SI	<p>Al momento el contratista presenta inconveniente con el sistema de facturación ya que manifiesta vía telefónica que tiene bloqueada la cartera por el no pago de unas órdenes de compra por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio.</p>
--	----	--

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																		
<p><b>ALCOHOL ANTISEPTICO X GALON 3750 ML.</b></p> <p><b>Ficha técnica</b></p> <table border="1" data-bbox="227 1229 998 1549"> <tr> <td>Principio Activo</td> <td>ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 70%</td> </tr> <tr> <td>Descripción</td> <td>Líquido transparente, sin turbidez, ni precipitados, incoloro.</td> </tr> <tr> <td>Contenido de alcohol</td> <td>66,5% - 74,2%</td> </tr> <tr> <td>Presentación Comercial (Cantidad)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Presentación Comercial Embalaje</td> <td>Frasco</td> </tr> <tr> <td>Cantidad PUM</td> <td>3750 ml</td> </tr> <tr> <td>Forma Farmacéutica</td> <td>SOLUCION TOPICA</td> </tr> <tr> <td>Condiciones Almacenamiento</td> <td>Ambiente Fresco 9° a 15°</td> </tr> <tr> <td>DENSIDAD A 20oC</td> <td>0.8664g/mL - 0.8899g/mL</td> </tr> </table>	Principio Activo	ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 70%	Descripción	Líquido transparente, sin turbidez, ni precipitados, incoloro.	Contenido de alcohol	66,5% - 74,2%	Presentación Comercial (Cantidad)	1	Presentación Comercial Embalaje	Frasco	Cantidad PUM	3750 ml	Forma Farmacéutica	SOLUCION TOPICA	Condiciones Almacenamiento	Ambiente Fresco 9° a 15°	DENSIDAD A 20oC	0.8664g/mL - 0.8899g/mL	Sí	Sin novedad
Principio Activo	ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 70%																			
Descripción	Líquido transparente, sin turbidez, ni precipitados, incoloro.																			
Contenido de alcohol	66,5% - 74,2%																			
Presentación Comercial (Cantidad)	1																			
Presentación Comercial Embalaje	Frasco																			
Cantidad PUM	3750 ml																			
Forma Farmacéutica	SOLUCION TOPICA																			
Condiciones Almacenamiento	Ambiente Fresco 9° a 15°																			
DENSIDAD A 20oC	0.8664g/mL - 0.8899g/mL																			
<p><b>BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO B</b></p> <p>Maletín en lona impermeable con manijas en reata de 1''1/2, cremallera # 9 y forro interno en poliéster. Medidas: 34cm x 12cm x 16cm. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios"</p> <p><b>INSUMOS DEL BOTIQUÍN:</b></p> <table border="1" data-bbox="227 1719 998 1983"> <tr> <td>Baja lenguas - 2 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm.</td> </tr> <tr> <td>Vendaje adhesivo - 1 caja por 100 unidades, cubierta microperforada, adhesivo hipalergenico de larga duración, cojin de gasa con capacidad de absorción de 700 veces el peso y con malla protectora.</td> </tr> <tr> <td>Cinta microporosa de 2,5 cm x 5 metros.</td> </tr> <tr> <td>Gasa estéril - 3 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cms.</td> </tr> <tr> <td>Gasas limpias - 1 paquete por 100 unidades.</td> </tr> <tr> <td>Apósito o compresas no estériles - 1 paquete por 4 unidades.</td> </tr> <tr> <td>Guantes de nitrilo para exámen - 1 caja por 100 unidades.</td> </tr> </table>	Baja lenguas - 2 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm.	Vendaje adhesivo - 1 caja por 100 unidades, cubierta microperforada, adhesivo hipalergenico de larga duración, cojin de gasa con capacidad de absorción de 700 veces el peso y con malla protectora.	Cinta microporosa de 2,5 cm x 5 metros.	Gasa estéril - 3 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cms.	Gasas limpias - 1 paquete por 100 unidades.	Apósito o compresas no estériles - 1 paquete por 4 unidades.	Guantes de nitrilo para exámen - 1 caja por 100 unidades.	Sí	Sin novedad											
Baja lenguas - 2 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm.																				
Vendaje adhesivo - 1 caja por 100 unidades, cubierta microperforada, adhesivo hipalergenico de larga duración, cojin de gasa con capacidad de absorción de 700 veces el peso y con malla protectora.																				
Cinta microporosa de 2,5 cm x 5 metros.																				
Gasa estéril - 3 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cms.																				
Gasas limpias - 1 paquete por 100 unidades.																				
Apósito o compresas no estériles - 1 paquete por 4 unidades.																				
Guantes de nitrilo para exámen - 1 caja por 100 unidades.																				

Página 4 de 8

Código: 2BS-FR-0019


Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Solución salina - 5 frascos plásticos de 250 cc.																				
Termómetro digital - 1 unidad, automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9°C y precisión +/- 0.1°C.																				
Venda elástica - 2 unidad, 2''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.																				
Venda elástica - 2 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.																				
Venda elástica - 2 unidad, 5''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.																				
Venda de algodón laminado - 2 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.																				
Venda de algodón laminado - 2 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.																				
Alcohol antiséptico - 1 frasco de 275 ml.																				
Esparadrappo en tela - 2 rollos de 4''																				
Yodopovidona - 2 frascos por 120 ml.																				
Tijeras corta todo - 1 unidad, en acero inoxidable, mango de plástico y puntas redondas.																				
Linterna de Dinamo - No requiere pilas, debe ser autorecargable y de carcasa plástica.																				
Collar cervical de adulto - (AJUSTABLE) color blanco con 16 graduaciones																				
Collar cervical de niño - (AJUSTABLE) color amarillo con 12 graduaciones																				
Inmovilizadores o ferula de miembros superiores de adulto - 1 unidad																				
Inmovilizadores o ferula de miembros inferiores de adulto - 1 unidad																				
Inmovilizadores o ferula de miembros superiores de niño - 1 unidad																				
Inmovilizadores o ferula de miembros inferiores de niño - 1 unidad																				
Vasos desechables - 1 paquete de 25 unidades																				
Tensiómetro - 1 unidad																				
Fonendoscopio - 1 unidad																				
Mascarilla desechable para RCP - 2 unidades																				
<b>VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3''X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.</b>																				
<b>Descripción:</b> Aspecto Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto Color: Blanco Olor: Inoloro																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Composición</td> <td>Algodón 100%</td> </tr> <tr> <td>Ancho (pulg.)</td> <td>2", 3", 4", 5", 6", 8" respectivamente</td> </tr> <tr> <td>Longitud</td> <td>El Algodón laminado cumple con el metraje 4,5 metros +/- 3%</td> </tr> <tr> <th>EMPAQUE PRIMARIO</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>Bolsa plástica pigmentada estampada</td> </tr> <tr> <th>EMPAQUE SECUNDARIO</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>Bolsa plástica transparente Paquete X 6 y X 12 Unidades</td> </tr> <tr> <th>VIDA ÚTIL</th> <td>5 años</td> </tr> </tbody> </table>	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO	ESPECIFICACIONES	Composición	Algodón 100%	Ancho (pulg.)	2", 3", 4", 5", 6", 8" respectivamente	Longitud	El Algodón laminado cumple con el metraje 4,5 metros +/- 3%	EMPAQUE PRIMARIO	ESPECIFICACIONES	Tipo	Bolsa plástica pigmentada estampada	EMPAQUE SECUNDARIO	ESPECIFICACIONES	Tipo	Bolsa plástica transparente Paquete X 6 y X 12 Unidades	VIDA ÚTIL	5 años	SI	Sin novedad
ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO	ESPECIFICACIONES																			
Composición	Algodón 100%																			
Ancho (pulg.)	2", 3", 4", 5", 6", 8" respectivamente																			
Longitud	El Algodón laminado cumple con el metraje 4,5 metros +/- 3%																			
EMPAQUE PRIMARIO	ESPECIFICACIONES																			
Tipo	Bolsa plástica pigmentada estampada																			
EMPAQUE SECUNDARIO	ESPECIFICACIONES																			
Tipo	Bolsa plástica transparente Paquete X 6 y X 12 Unidades																			
VIDA ÚTIL	5 años																			
<b>ESPARADRAPO EN TELA - ROLLOS DE 4''</b> Descripción: tela viscosa hidrófuga 100% - adhesivo: caucho natural, óxido de zinc color blanco - fuerte adhesividad - fácil de cortar - transpiración de la piel - resistencia al agua - sin residuos de adhesivo.	SI	Sin novedad																		
<b>GUANTES DE NITRILO CAJA X 50 PARES</b> cajas de Guantes de nitrilo color azul libre de talco, en diferentes tallas. Entre 5 y 7 milésimas de pulgada de espesor y entre 9.4 y 9.6 pulgadas de longitud Material de nitrilo - butadieno (nbr), molde plano con reborde en puño Impermeabilidad y resistencia a la rotura Envase o caja dispensador, Ambidiestro, Puntas en los dedos texturizadas, el empaque debe ser resistente para garantizar la estabilidad y conservación de su contenido. También debe traer impresas las características más significativas del producto.	SI	Sin novedad																		

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La empresa al momento no ha cargado la factura al SIIF NACIÓN para la aprobación, ya que presenta inconvenientes con la cartera bloqueada por parte de la Policía Nacional, una vez se tengan citado el soporte de la factura electrónica, se procederá a la estructuración del acta de constancia de recibido a satisfacción y a dar trámite para el pago de la factura.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 35 días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a los servicios prestados, conforme a los establecido Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificará si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)

*"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.*

*Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

*Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.*

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

*Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.*

### 3 PRECONDICIONES

*Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.*

1. Los cuales, se enumeran a continuación:
2. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
3. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
4. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
5. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
6. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE. [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
7. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

**#\$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#\$**

*Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.*

(...)


**Ejemplo: #\$16-01-01-M9;88-8-10001-24; paula.otalvaro@correo.policia.gov.co.gov.co#\$**

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Facturador SIIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**NOTA 2:** La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico [mevil.gutes@policia.gov.co](mailto:mevil.gutes@policia.gov.co)

Asimismo, las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II de conformidad con la guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II establecida por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con los documentos del proceso y oferta presentada por el CONTRATISTA, los pagos serán consignados a la cuenta bancaria del contratista, de acuerdo con la siguiente información:

#### 4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.568.700,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 3.568.700,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 3.568.700,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$(\$100.000.000 / \$100.000.000) = 0,1 * 100 = 0\%$  por aproximación equivaldría al 100%.

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.


$(\$100.000.000 - \$0) = (\$0) / (\$100.000.000) = 0,100 * 100 = 100\%$  por aproximación equivaldría al 100%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	3.568.700,00	23/05/2025	\$ 3.568.700,00	E-77563213	3.534.579,00	34.121,00	259797225

#### 4.2 Entrada de Bienes

Acta de entrada de bienes No. 119 del 01 de julio de 2025 orden de compra 145179

#### 5. RECOMENDACIONES

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No se presenta recomendaciones por parte de la suscrita durante la ejecución del contrato en mención.

**6. CONCLUSIONES**

N/A.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI_X_</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO__</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informará mediante comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
 Mayor **PAULA ANDREA OTALVARO ORTEGA**  
 Supervisor orden de compra No. 145179  
 Correo: [paula.otalvaro@correo.policia.gov.co](mailto:paula.otalvaro@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3002127459



### Información de la Planilla Pagada

<b>Nit de comercio Operador de Información</b>	900089104-5
<b>Razón Social del Operador de Información</b>	Enlace Operativo
<b>Descripción</b>	Pago de SuAporte
<b>Fecha</b>	2025-08-04, 09:55:56 AM
<b>Periodo de Cotización Otros Riesgos</b>	julio de 2025
<b>Periodo de Cotización Para Salud</b>	agosto de 2025
<b>Empresa</b>	CENCOSUD COLOMBIA SA
<b>NIT</b>	NI 900155107
<b>Código Sucursal (Nombre)</b>	2 ( CENCOSUD )
<b>Referencia de Pago/ Número Planilla</b>	79510993
<b>Tipo de Planilla</b>	E
<b>Número Transacción Bancaria/ CUS</b>	1676329811
<b>Banco</b>	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
<b>Valor</b>	\$ 19.217.000
<b>Estado de la Transacción</b>	Aprobada
<b>Dirección IP de Origen</b>	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	24	\$ 5.888.800	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	13	\$ 3.353.400	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	15	\$ 4.861.000	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	\$ 776.600	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	9	\$ 586.000	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	\$ 57.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	15	\$ 1.165.500	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	6	\$ 347.800	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	11	\$ 685.300	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 57.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	9	\$ 612.300	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	\$ 191.300	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	55	\$ 56.900	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	6	\$ 0	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	1	\$ 0	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	\$ 0	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	1	\$ 1.900	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	2	\$ 0	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	7	\$ 63.500	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	1	\$ 0	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	4	\$ 0	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	21	\$ 378.700	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	1	\$ 0	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 0	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	\$ 134.000	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	2	\$ 0	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	3	\$ 0	\$ 0
<b>SubTotales:</b>				\$ 19.217.000	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>					\$ 19.217.000



### Información de la Planilla Pagada

<b>Nit de comercio Operador de Información</b>	900089104-5
<b>Razón Social del Operador de Información</b>	Enlace Operativo
<b>Descripción</b>	Pago de SuAporte
<b>Fecha</b>	2025-08-04, 09:50:54 AM
<b>Periodo de Cotización Otros Riesgos</b>	julio de 2025
<b>Periodo de Cotización Para Salud</b>	agosto de 2025
<b>Empresa</b>	CENCOSUD COLOMBIA SA
<b>NIT</b>	NI 900155107
<b>Código Sucursal (Nombre)</b>	2 ( CENCOSUD )
<b>Referencia de Pago/ Número Planilla</b>	79519724
<b>Tipo de Planilla</b>	E
<b>Número Transacción Bancaria/ CUS</b>	1676311810
<b>Banco</b>	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
<b>Valor</b>	\$ 5.873.358.600
<b>Estado de la Transacción</b>	Aprobada
<b>Dirección IP de Origen</b>	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4580	\$ 1.584.588.700	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2439	\$ 916.545.300	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1519	\$ 744.644.000	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	751	\$ 351.487.100	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	45	\$ 69.820.700	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1243	\$ 100.137.200	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	981	\$ 112.544.800	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	157	\$ 12.435.300	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	4	\$ 320.000	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	98	\$ 7.885.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1236	\$ 155.675.400	\$ 0
N900935126	ESSC82	ASMET SALUD EPS SAS	18	\$ 1.011.400	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	4	\$ 3.821.300	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	74	\$ 5.322.200	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	45	\$ 2.947.900	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	4	\$ 261.500	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	32	\$ 2.295.100	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	2	\$ 148.100	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	15	\$ 1.095.100	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	2	\$ 76.000	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	6	\$ 544.200	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	18	\$ 1.283.600	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2002	\$ 235.594.300	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	118	\$ 55.408.100	\$ 0
N800112806	EAS027	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	1	\$ 178.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2018	\$ 180.091.000	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	30	\$ 2.652.300	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	49	\$ 3.388.500	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	189	\$ 13.301.300	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	39	\$ 3.288.700	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	16	\$ 4.027.900	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	12	\$ 833.900	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	57	\$ 3.649.300	\$ 0
N800226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	107	\$ 6.797.100	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	851	\$ 113.815.400	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	9428	\$ 214.370.100	\$ 0

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	222	\$ 17.935.800	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	333	\$ 30.111.000	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	75	\$ 6.040.900	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	74	\$ 5.825.200	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	236	\$ 19.939.200	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	948	\$ 80.046.100	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	54	\$ 4.649.200	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	125	\$ 10.025.000	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	314	\$ 24.159.000	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4676	\$ 512.280.400	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	147	\$ 11.756.200	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	\$ 243.600	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	747	\$ 60.987.000	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	110	\$ 8.341.000	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	\$ 225.100	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	126	\$ 9.888.000	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	243	\$ 20.411.800	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	145	\$ 11.439.200	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	81	\$ 6.236.500	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	683	\$ 58.668.700	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	69	\$ 24.746.700	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	69	\$ 37.117.200	\$ 0

SubTotales: \$ 5.873.358.600 \$ 0  
Total a Pagar: \$ 5.873.358.600



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S.A.

6 de agosto de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S.A., identificada con NIT. 900.155.1071, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de julio de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de julio de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de julio de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



**A la Administración de Cencosud Colombia S.A.**

6 de agosto de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Jorge Eliécer Moreno Urrea  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 42619-T

## DEMET GUTAH-SSTO

---

**De:** DEMET GUTAH-SSTO  
**Enviado el:** lunes, 1 de septiembre de 2025 8:44 a. m.  
**Para:** Gutierrez Suarez, Diego Alejandro *encosub*  
**Asunto:** Solicitud envío de documentación para EVALUACION Y REEVALUACION  
**Datos adjuntos:** 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.xls  
**Importancia:** Alta



Villavicencio 01 de septiembre de 2025

Dios y patria buenas tardes

Respetados señores,

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar se envíe la siguiente documentación indispensable para adelantar el proceso correspondiente:  
Evaluación y revaluación de proveedores, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

Lo anterior con el fin de contar con la información completa y proceder a la elaboración del acta de liquidación.

Agradezco su pronta atención y envío de la documentación solicitada.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,



Subintendente

JUAN JOSE GORDILLO GARZON  
Responsable del SG-SST DEMET  
Contacto: 321 978 1291

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Grupo Talento Humano DEMET

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.